

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

Radicado: D 2019070005994

Fecha: 12/11/2019

5994 cospinous scamous

DECRETO
Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de SAN JUAN DE URABÁ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2018070004141 del 17 de diciembre 2018, se definió la planta de cargos del municipio de **SAN JUAN DE URABÁ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2019 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

En el municipio de SAN JUAN DE URABA, no hubo variación en el número de alumnos efectivamente matriculados, sólo se realizaron conversión de plazas y traslados de plazas

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN JUAN DE URABÁ"

al interior municipio en los siguientes establecimientos educativos: Centro Educativo Rural Montecristo sede Centro Educativo Rural las Lajas, Institución Educativa Rural El Filo de Damaquiel sede principal, Institución Educativa San Juan Sede Principal en el mismo municipio.

Con Decreto No. 2019070000070 del 10 de enero de 2019, Se realizó conversión y trasladó de plaza del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Uveros sede Balsita al nivel Básica Secundaria Área Matemáticas, para la Institución Educativa Rural El Filo de Damaguiel sede Principal del municipio de San Juan de Urabá.

Mediante Decreto No. 2019070000276 del 25 de enero de 2019, se traslada plaza de Director Rural de la Institución Educativa Rural Filo de Damaquiel para el Centro Educativo Rural Montecristo.

A través de Decreto No. 2019070000983 del 20 de febrero de 2019, se hizo conversión de la plaza de Preescolar al nivel Básica Primaria de la Institución Educativa San Juan de Urabá sede Principal.

Con Decreto No. 2019070003129 del 17 junio de 2019, Trasladar plaza y docente por reorganización de Establecimiento Educativo de Básica Primaria de la Institución Educativa San Juan de Urabá sede Centro Educativo Rural Montecristo para el Centro Educativo Rural Montecristo sede principal.

Mediante Decreto No. 2019070003145 del 17 de junio de 2019, Trasladar plaza y docente por reorganización de Establecimiento Educativo de Preescolar de la Institución Educativa San Juan de Urabá sede Centro Educativo Rural Montecristo para el Centro Educativo Rural Montecristo sede principal.

A través de Decreto No. 2019070003146 del 17 de junio de 2019, Trasladar plaza y docente por reorganización de Establecimiento Educativo de Básica Primaria de la Institución Educativa San Juan de Urabá sede Centro Educativo Rural Las Lajas para el Centro Educativo Rural Montecristo sede Las Lajas.

Con Decreto No. 2019070003147 del 17 junio de 2019, Trasladar plaza y docente por reorganización de Establecimiento Educativo de Básica Primaria de la Institución Educativa San Juan de Urabá sede Centro Educativo Rural Las Lajas para el Centro Educativo Rural Montecristo sede Las Lajas.

Mediante Decreto No. 2019070003248 del 20 junio de 2019, Trasladar plaza y docente por reorganización de Establecimiento Educativo de Básica Primaria de la Institución Educativa San Juan de Urabá sede Centro Educativo Rural Montecristo para el Centro Educativo Rural Montecristo sede principal.

A través de Decreto No. 2019070003249 del 20 de junio de 2019, Trasladar plaza y docente por reorganización de Establecimiento Educativo de Básica Primaria de la Institución Educativa San Juan de Urabá sede Centro Educativo Rural Montecristo para el Centro Educativo Rural Montecristo sede principal.

Con Decreto No. 2019070003250 del 20 junio de 2019, Trasladar plaza y docente por reorganización de Establecimiento Educativo de Básica Primaria de la Institución Educativa San Juan de Urabá sede Centro Educativo Rural Montecristo para el Centro Educativo Rural Montecristo sede principal.

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN JUAN DE URABÁ"

Debido a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2019, en el municipio de SAN JUAN DE URABÁ.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de SAN JUAN DE URABÁ para el año 2019, la cual quedará así:

			E SAN JUAN DE UR ON PLANTA DIREC				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ОСТІ	JBRE DE 2019				
			TOTAL				
INSTITUCION	SEDE	RECTOR	EECTOR COORDINADOR DIRECT		DOCENTE ORIENTADOR	DIRECTIVOS	
	C.E.R SAN JUAN ORIENTAL						
	C.E.R MONTEBELLO						
C.E.R SAN JUAN	C.E.R EL BONGO				ļ		
ORIENTAL	C.E.R BOCAS DEL RIO SAN			1		1	
OKIENTAL	JUAN						
	C.E.R LA CAÑABRAVA						
	C.E.R EL COCO						
	CER SAN JUANCITO			1			
	C.E.R CALLE LARGA						
CER SAN	C.E.R SAN JOSE DE VENUS			1		1	
JUANCITO	C.E.R VILLA FATIMA			1		1	
	C.E.R EL TIGRE	1					
	C.E.R BOCA TAPADA						
	I.E.R EL FILO DAMAQUIEL						
	C.E.R ISLABOA	1	1				
I.E.R EL FILO	C.E.R LAS PLACITAS					2	
DAMAQUIEL	C.E.R EL CEDRITO					-	
	C.E.R LA PITA						
	C.E.R SIETE VUELTAS						
C.E.R SIETE	C.E.R LOS MUSGOS			4		` 1	
VUELTAS	C.E.R PIEDRA AFILADA			1		Ţ	
VOLETAG	C.E.R EL ARQUILLO						
	C.E.R LOS VOLCANES						
C.E.R INDIGENA NUEVO HORIZONTE	C.E.R INDIGENA NUEVO HORIZONTE						
	COLEGIO MONSEÑOR						
	ESCOBAR VELEZ			1			
1.E MONSEÑOR	E.R EL DESCANSO (D)	4	٦	1	1	4	
ESCOBAR VELEZ	E.R.I SABANILLA	1	2		1	4	
LUCODAN TELLE	E.R SAN NICOLAS DEL RIO (D)			1			
	E.R VIJAGUAL						
	COLEGIO UVEROS				1		
I.E.R UVEROS	E.R.I BELEN	1	1			3	
(COLEGIO UVEROS)	E.R BALSILLA	_	1			_	
C.E.R	C.E.R LAS LAJAS						
MONTECRISTO	C.E.R MONTECRISTO						
INIOINIECKISTO	C.E.N MONTECNISTO			-			
-	TOTAL	3	4	3	2	12	

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN JUAN DE URABÁ"

			MU	NICIPIO	DE SAN J	JAN DE L	JRABA			
					NIVEL					
MUNICIPIO DE	PREESC	OLAR	PRIMA	ARIA	SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL PLAZAS	
SAN JUAN DE URABA	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	DOCENTES	
DOCENTES	5	11	27	96	33	48	9	12	241	
	16	5	12	3	8	1	21		241	

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA REORGANIZACION PLANTA DOCENTES OCTUBRE DE 2019

		NIVEL								
EDUCATIVO	SEDE	PREESCOLAR		PRIN	PRIMARIA SECUND			MEC	TOTAL	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	PLAZAS DOCENTES
	C.E.R SAN JUAN ORIENTAL		1		7					8
	C.E.R MONTEBELLO				1					1
C.E.R SAN JUAN	C.E.R EL BONGO				1					1
ORIENTAL	C.E.R BOCAS DEL RIO SAN JUAN				2					2
	C.E.R LA CAÑABRAVA		1		3					4
	C.E.R EL COCO				2					2
	CER SAN JUANCITO				2		5	,		7
	C.E.R CALLE LARGA				2					2
CER SAN JUANCITO	C.E.R SAN JOSE DE VENUS				1					1
	C.E.R VILLA FATIMA		1		1					1
	C.E.R EL TIGRE				3					3
	C.E.R BOCA TAPADA				2			1		2
	I.E.R EL FILO DAMAQUIEL		1		4		13		1	19
	C.E.R ISLABOA				5					5
I.E.R EL FILO DAMAQUIEL	C.E.R LAS PLACITAS				3					3
	C.E.R EL CEDRITO				2					2
	C.E.R LA PITA				2					2
	C.E.R SIETE VUELTAS		1		5		7			13
	C.E.R LOS MUSGOS		1		3					4
C.E.R SIETE VUELTAS	C.E.R PIEDRA AFILADA				2					2
	C.E.R EL ARQUILLO				1					1
	C.E.R LOS VOLCANES				2					2
	COLEGIO SAN JUAN DE			4.0				_		
I.E SAN JUAN DE URABA	URABA		-	12	1	11		7	-	30
UNADA	VIKINGO E.U SAN JUAN	4		_						4
	DE URABA	L	<u> </u>	9		14		L	<u> </u>	23

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de

SAM	ΠΙΔΝ	DE	URABÁ"
	JUMIN	ν L	UNADA

TOTA	L	5	11	27	96	33	48	9	12	241
	E.R BALSILLA		1		6		5		3	15
I.E.R UVEROS	E.R.I BELEN		1		5		5		3	14
	COLEGIO UVEROS		1		6		5		3	15
	E.R VIJAGUAL		1		4					5
	E.R SAN NICOLAS DEL RIO (D)		1		6		8		2	17
ESCOBAR VELEZ	E.R.I SABANILLA				3					3
I.E MONSEÑOR	E.R EL DESCANSO (D)				2					2
	COLEGIO MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	1		6		8		2	·	17
C.E.R INDIGENA NUEVO HORIZONTE	C.E.R INDIGENA NUEVO HORIZONTE				2					22
CER MONTECRISTO	C.E.R MONTECRISTO		1		4					5
CED MONTECDICTO	C.E.R LAS LAJAS				2					2

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	.0		
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	- ITME MOIN	5.11,19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	weint will	1 5/11/19
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	Meinta MI	5/11/15
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	Happalena Clero	30/10/2019
		mos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo	tanto, bajo nuestra